



**MTRA. CLARA ESTELA ESTEBAN TAPIA
SECRETARIA GENERAL DEL H CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente, **Iniciativa que reforma el contenido normativo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, a efecto de que se sigan las diversas etapas del correspondiente proceso legislativo.

Agradeciendo de ante mano las atenciones que se sirva prestar a la presente, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

DIP. CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO

Tepic, Nayarit a 05 de marzo de 2025.



C. DIPUTADO SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.



La suscrita, **Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño**, con fundamento en la fracción I del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 95 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, pongo a consideración de esta H. Asamblea Legislativa **Iniciativa que reforma el contenido normativo de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública¹.

El acceso a la información pública ha sido un proceso de construcción constante en nuestro país para convertirla en un derecho y una obligación reglamentada dentro de nuestros marcos jurídicos normativos. El Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, sirve como columna vertebral para todo el marco legal en materia de acceso a la información y a la transparencia como un derecho ciudadano.

¹ <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-importancia-de-transparentar-y-rendir-cuentas-en-los-municipios?idiom=es>.



Desde el año 2001, fue integrado e instalado, el Consejo Consultivo de la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción integrado por 18 dependencias del Gobierno Federal². Con este esfuerzo, se sientan las bases de la creación de un marco legal que obligara a las dependencias, servidores públicos, instituciones, del Gobierno Federal, a transparentar el destino de los recursos, los salarios de los funcionarios, la asignación de contratos y licitaciones que serían pagados a empresas privadas con dinero público, así como las contrataciones de personal. Todo lo anterior derivado, de un esfuerzo gubernamental hacia el combate a la corrupción y la transparencia del gasto público.

El 10 de abril, 2001; “Las Secretarías de Gobernación y de la Contraloría ya tenían listo el anteproyecto de Ley con el que se garantizará a todas las personas el acceso a la información pública³.

El Gobierno Federal presentó ante la Cámara de Diputados, en el año 2001, durante la apertura del Periodo Ordinario, en el mes de septiembre, la iniciativa por la que se expedía la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por unanimidad y, con 411 votos a favor, el pleno de la Cámara de Diputados aprueba la Ley, la cual estaba basada en los fundamentos establecidos en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, lo cual es una fuente de poder político; por lo que, con la apertura a la ciudadanía a la información, se empodera a la sociedad y, como consecuencia, se fomenta la participación de la población⁴.

El IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información), se consolidó en México, como el primer organismo gubernamental que facilitaba el acceso a la información. E

² <https://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/52.pdf>

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.



impulsado, a través de la misma Ley, la armonización de las leyes en cada una de las entidades federativas que componen el territorio nacional.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2007. Desde ese mismo año, fue creado el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a las ordenanzas establecidas en el esquema legal federal y el estatal en una complementaria armonía⁵.

La actual Ley vigente, en materia de Transparencia y Acceso a la Información, fue publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el martes 3 de mayo de 2016.

Sin embargo, desde 2007, Nayarit ha realizado esfuerzos legislativos y gubernamentales para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Nayarit, dando un paso más, en materia de transparencia, publica la Ley de Archivos del Estado de Nayarit el 25 de enero de 2021⁶.

En un complemento, la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, abonan a la transparencia, pues por ordenanza de la Ley, en Nayarit, la conservación de archivos, documentos, etc. Generados dentro de las instituciones públicas o cualquier organismo que reciba recursos públicos, se obliga a resguardar, guardar y notificar los archivos a la autoridad correspondiente para el Estado de Nayarit, con acciones como ésta, se sientan precedentes históricos que abonan hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Se presenta esta iniciativa, la cual pretende reforzar nuestros marcos jurídicos normativos en el ejercicio del buen gobierno, la transparencia, la rendición de

⁵ <https://mexico.justia.com/estatales/nayarit/leyes/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-nayarit/>

⁶ <https://contraloria.nayarit.gob.mx/assets/pdf/normateca/Archivos del Estado de Nayarit Ley de.pdf>



cuentas y el combate a la corrupción, solicitando a los ayuntamientos que, por Ley, las sesiones de Cabildo cuenten con una versión estenográfica.

Es preciso destacar que esta labor de transparentar el trabajo de los municipios, a manera de incluir e involucrar a la ciudadanía dentro del poder público, fomenta su participación en la toma de decisiones del Estado.

Así el objetivo general es dar apertura a la sociedad de que se informe de los acuerdos y resoluciones que en esas se adopten, motivando además la participación ciudadana.

Es por ello, que proponemos reformar la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, con el fin de eliminar esa brecha de estereotipos de género existentes en el ámbito laboral.

Es por ello, que pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **Iniciativa que reforma el contenido normativo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, para su análisis y posterior aprobación en los siguientes términos, con lo anteriormente expuesto:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	
TEXTO VIGENTE	REFORMA PROPUESTA
Artículo 39. En el caso de los ayuntamientos, deberán publicar la siguiente información:	Artículo 39. En el caso de los ayuntamientos, deberán publicar la siguiente información:



De la a la e	De la a la e
f. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. (...)	f. Las actas de sesiones de cabildo adjuntando la versión estenográfica , los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. (...)

DECRETO:

Único.- Artículo 39. En el caso de los ayuntamientos, deberán publicar la siguiente información:

...

...

De la a la e

f. Las actas de sesiones de cabildo adjuntando la versión estenográfica, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

(...)

...



TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, belonging to Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueño, is positioned to the right of the word "ATENTAMENTE".

**DIP. CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Tepic, Nayarit a 05 de marzo de 2025.